Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2022-CM-MPC.

Sicuani, 28 de octubre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19-2022-CM-MPC, de fecha 27 de octubre de 2022, respecto del orden del día, en referencia a; **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL BANCO DE LA NACIÓN,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".**

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".**

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".**

Que, mediante Carta N° 00026-2022-BN-6180, de fecha 06 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de la Macro Región IV- Sede Cusco del Banco de la Nación, se dirige a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Canchis, para solicitar la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el banco de la Nación cuyo objeto sea la sesión en uso del local que vienen ocupando a la fecha en el terminal terrestre antiguo.

Que, mediante Informe N° 046-2022-SGCP/GAF-MPC, de fecha 14 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Control -Patrimonial emite informe técnico, sobre el inmueble ocupado por el Banco de la Nación, como micro agencia del Banco de la Nación en el antiguo terminal terrestre, recomendando se de en anticresis o en su defecto se firme entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Banco de la Nación un nuevo convenio; ello conforme a la propuesta remitida por la Sub Gerencia de Catastro según tasación, así como el cumplimiento de la directiva DIR-00004-2022/SBN.

Que, mediante Informe N° 419-2022-GAF/GM-MPC, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas remite copia del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Banco de la Nación; sin embargo, no remite documento alguno donde se verifique un acuerdo previo entre las partes

para la suscripción de un contrato de arrendamiento. Así mismo manifestar que sería **VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la Municipalidad Provincial de Canchis y El Banco de la Nación, ello ha PEDIDO Y/O INICIATIVA DEL BANCO DE LA NACIÓN; **Por lo que el Banco de la Nación asumiría el costo del arrendamiento del local y el pago de los servicios de agua, energía eléctrica y limpieza pública, todo esto con la finalidad de establecer un nuevo periodo de plazo en su vigencia, conforme al Marco Normativo Vigente**, para lo cual corresponderá al Concejo Municipal evaluar la Pertinencia de la suscripción de un nuevo convenio.

Que, con Opinión Legal N° 1033-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien declara: **PROCEDENTE y PERTINENTE** la suscripción de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Banco de la Nación, cuyo objeto es Otorgar en SESIÓN EN USO, parte del Inmueble de dominio público de la Municipalidad Provincial de Canchis, ubicado en las intersecciones de la Av. Arequipa y Av. César Álvarez (antiguo terminal terrestre), de la ciudad de Sicuani, por un Período determinado de Dos (02) años renovable, conforme al marco normativo vigente.

Que, mediante proveído N° 6261, emitido por el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la municipalidad provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL BANCO DE LA NACIÓN, CUYO OBJETO ES OTORGAR EN SESIÓN EN USO, PARTE DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, UBICADO EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. AREQUIPA Y AV. CÉSAR ÁLVAREZ (ANTIGUO TERMINAL TERRESTRE), DE LA CIUDAD DE SICUANI, POR UN PERÍODO DETERMINADO DE DOS (02) AÑOS RENOVABLE.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y FIRMA DE ADENDAS**, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Ivan Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Liz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

c.c.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
KEMC/ltd.